

Abril de 2019

Departamento de Derecho Laboral

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO HA CONVALIDADO LOS REALES
DECRETOS-LEY 6/2019 y 8/2019 RELATIVOS A MEDIDAS LABORALES**

Tal y como ya anunciábamos en la anterior entrada de AJ y a cuyo contenido nos remitimos (<http://www.aefabogados.com/decalogo-de-nuevas-medidas-laborales/>), los Reales Decretos-Ley 6/2019 y 8/2019 respectivamente incluían una serie de modificaciones de gran relevancia en materia laboral pero estaban pendientes de convalidación.

Pues bien, dando cumplimiento al artículo 86 de nuestra Carta Magna, el pasado día 3 de abril de 2019 la Diputación Permanente del Congreso (órgano que reemplaza al pleno de la Cámara tras la disolución de las Cortes), tras un intenso debate y la correspondiente votación ha aprobado los Reales Decretos-Ley a los que hacíamos referencia.

En concreto, el resultado de las votaciones ha sido el siguiente:

- (i) **Real Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación:** *40 votos a favor, 25 votos en contra y ninguna abstención.*
- (ii) **Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo:** *34 votos a favor, 25 votos en contra y 6 abstenciones.*

Conviene indicar que ambos Reales Decretos-Ley han sido convalidados, de manera que no habrá modificaciones a lo ya establecido, ni en cuanto al fondo ni respecto de los calendarios establecidos (i.e jornada de trabajo la *vacatio* de dos meses, siendo efectivo el próximo 12 de mayo de 2019). La Cámara ha rechazado su tramitación como proyectos de ley y, por tanto, ninguno de los dos será tramitado como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia

En virtud de lo anterior, resulta imprescindible el conocimiento y la consecuente adaptación por parte de las empresas a esta batería de nuevas medidas en el ámbito laboral.